

DOMINGO 25 DE ENERO DE 2015 • BENALUP-CASAS VIEJAS

Presentación del libro de **JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MOLINA**

La Justicia del Terror

Los consejos de guerra sumarísimos de urgencia de 1937 en Cádiz

PROGRAMA DE ACTOS

10.30 h. Visita guiada al ECCV 1933 (Espacio Conmemorativo Casas Viejas 1933), recientemente inaugurado (c/ Nueva, 30).

12.00 h. En el Café Pub Tato (c/ San Juan, 1), presentación del libro a cargo de Salustiano Gutiérrez Baena. El acto contará con la actuación del músico Jesús Vela González y los cantaores Antonio el de Antonia y Antonio el de Paqui.

A continuación, el público asistente podrá degustar platos de la gastronomía local.



Los 79 procesados en los PSU instruidos en 1937 en la comarca de La Janda

(Barbate, Benalup-Casas Viejas, Conil de la Frontera, Medina Sidonia y Vejer de la Frontera)

Los 79 procesados durante 1937 por la Justicia del Terror eran vecinos o habían nacido en seis de las siete localidades que forman la actual comarca de La Janda. Sólo faltó Alcalá de los Gazules.

Fueron incursos en un total de 15 PSU cuyos consejos de guerra se celebraron en Cádiz, diez de ellos, Medina Sidonia, cuatro, y Chiclana, uno. La mayoría de los de Benalup-Casas Viejas, Medina Sidonia y Paterna de Rivera lo fueron en Medina; los de Conil de Chiclana y los restantes en Cádiz.

De Vejer eran 25 procesados. Sin embargo es de la localidad de la que desconocemos casi todo de 23 de ellos. Conocemos el número de PSU y la fecha de su celebración. Sin embargo, ignoramos el nombre completo de varios de los procesados y las sentencias. De los demás destaca el caso particular del cabo de la Guardia Civil Juan Vadillo Cano que fue acusado de izquierdista y, después, protagonizó diversos hechos, cada cual mas sangriento y miserable, en Benamahoma.

De Paterna eran 23, la mitad mujeres. Once en un PSU colectivo en el que comparecieron las compañeras, viudas e hijas de algunos de los más destacados militantes obreros y políticos de la población.

Por último la entonces pedanía de Medina Sidonia, Casas Viejas aportó a 18 de los procesados. Un buen numero de ellos, como se encargó de recordar la instrucción, participantes en enero de 1933 en la proclamación del comunismo libertario en la población.

Hombres fueron 66 y mujeres 13. Descontando 21 personas de las que no tenemos datos, más de la mitad, casi un 52%, eran campesinos. Los restantes, incluyendo a once mujeres a las que se les adjudicaba “sus labores” como profesión, se repartían entre arrieros, vendedores ambulantes, albañiles, carpinteros, cobradores, hojalateros y sastres. Es decir, una práctica totalidad de trabajadores frente a 2 comerciantes, 1 secretario de ayuntamiento y un guardia civil.

Como en las demás poblaciones de la provincia, fueron vecinos de todas las edades los afectados: cuatro de ellos no llegaban a los veinte años y seis superaban los sesenta. Una de ellas, una vecina de Paterna, de más de 75 años. Entre estos extremos una mayoría, casi el 44%, de edades entre 21 y 30 años y otro 23% entre 31 y 40 años. Es decir, las etapas más productivas.

Descontando 37 personas de las que desconocemos, o no tenían, su militancia política o sindical, el 76% de las restantes eran miembros de la CNT. A gran distancia, el 19%, le

según quienes habían pertenecido a organizaciones socialistas, fuera el PSOE o la UGT. También encontramos a un militante de Izquierda Republicana y otro del Partido Radical.

Fueron acusados de forma genérica de ser izquierdistas o de haber participado en la resistencia al golpe. El 57% eran mujeres y hombres que habían huido de sus localidades y regresaron tras la ocupación de Málaga en febrero de 1937. Varios de ellos lo hicieron tras participar en “la Debandá”, la huida de la población civil hacia Almería por la carretera de la Costa bajo el bombardeo de la Armada y la aviación golpista.

También encontramos tres casos de “topos”. Personas que se ocultaron en casas o por los campos tras el golpe o cuando fueron puestos en libertad después de una primera detención.

Conocemos las sentencias de 56 personas: 15 vieron sus expedientes sobreseídos o el Consejo de Guerra las absolvió. De las 41 condenadas, el 73,21% del total, 31, es decir su 75%, lo fue a 12 años de prisión. Hubo una procesada, la paternera Ana Castejón Cote, que fue condenada a 30 años, y otras 2 personas, respectivamente, a penas de 20 y 14 años. Finalmente hubo una a 8 años y cuatro a seis. En total 502 años de condena.



Fotografía del guardia civil Vadillo Cano con las autoridades asesinadas de Vejer que fue utilizada como prueba para considerarlo izquierdista

Relación de procesados

[...] **Núñez**, Apellido incluido entre los 23 detenidos en Vejer tras su ocupación y que fue incluido como procesado en el PSU 450/37 que se abrió el 23.12.37, se terminó el 12.4.39 y se vio el 21.4.39. Desconocemos la sentencia.

[...] **Jerez, Ramón**, Apellido incluido entre los 23 detenidos en Vejer tras su ocupación y que fue incluido como procesado en el PSU 450/37 que se abrió el 23.12.37, se terminó el 12.4.39 y se vio el 21.4.39. Desconocemos la sentencia.

Alarcón López, José, 31 años, vendedor ambulante, de Paterna, perteneció al Partido Radical. En julio de 1936 estaba ejerciendo su oficio en Montellano. Dijo que fue detenido por la FAI, que decía que era un espía, y se lo llevaron a Ronda. En libertad vivió en otras poblaciones malagueñas donde estuvo trabajando. Regresó el 22 de febrero de 1937. El Ayuntamiento informó que lo consideraba una persona de mala conducta e informal, que era de ideología izquierdista. La Guardia Civil añadió que se tuvo que ir del pueblo porque pedía género fiado a los comercios y después no pagaba. Fue condenado a 12 años.

Almagro García, Antonio, 40 años, de Paterna, trabajador del campo aunque, desde mayo de 1933, lo hacía de peón caminero auxiliar de la Diputación y en 1936 era guardia municipal. Afiliado a CNT. Se marchó en septiembre de 1936 a “El Marrufo” y después a diversas poblaciones de Málaga. Regresó a principios de marzo de 1937. Acusado de hacer propaganda a favor del Frente Popular, de acudir y destacar en las manifestaciones políticos-sociales. La Guardia Civil afirmaba que su conducta había dejado que desear y que era de extrema izquierda. Falange lo consideraba uno de los más exaltados en las reuniones. Condenado a 12 años.

Almansa Campaña, Miguel, 24 años, de Villanueva de las Cruces (Huelva), domiciliado en Barbate, hojalatero, de la CNT. Estaba cumpliendo el servicio militar en 1936. Fue detenido el 20 de julio de 1936 en Barbate. Puesto en libertad el 25 de julio con la condición de presentarse diariamente ante la Guardia Civil. Volvió a ser detenido en la Casa de Postas de Conil en agosto y trasladado al castillo de Santa Catalina. Acusado de extremista y peligroso en cuestiones sociales. Fue uno de los que participaron activamente en los cierres de establecimientos durante la huelga de almadraberos. También le acusaron de enseñar a los niños instrucción militar y coplas ofensivas para las autoridades y la religión. El fiscal le pidió la pena de muerte y el defensor 6 años. Condenado a 20, cumplió la pena en la Prisión de Astorga en León. Fue puesto en libertad condicional en septiembre de 1941.

Barea Sevillano, Juan, 63 años, campo, de Paterna, miembro de la CNT. Aseguró que se marchó del pueblo porque se le presentó el marido de su hija, que ya había huido, para llevárselo con ellos. Estuvo primero en La Saucedá y después por diversas localidades de Málaga. Regresó el 25 de febrero de 1937. Acusado de asistir a las reuniones del centro obrero e intervenir en ellas. Hubo testigos que aseguraron que aunque frecuentaba el centro de la CNT no destacaba en las manifestaciones ni hacía propaganda. El Ayuntamiento aseguró que era un hombre de buena conducta y que si se marchó fue por miedo. Sin embargo la Guardia

Civil informó que desde febrero de 1936 su conducta era provocativa y que, en vísperas del golpe, se le vio en reuniones sospechosas. Fue condenado a 6 años.

Barroso Mena, Apellido incluido entre los 23 detenidos en Vejer tras su ocupación y que fue incluido como procesado en el PSU 450/37 que se abrió el 23.12.37, se terminó el 12.4.39 y se vio el 21.4.39. Desconocemos la sentencia.

Basallote González, Diego, 45 años, de Conil, propietario de una tienda de tejidos en Barbate, presidente del PSOE local. Acusado de intervenir en todos los actos y movimientos de izquierda anteriores a julio de 1936. Considerado peligroso porque, durante la huelga de panaderos en 1936, se presentó ante la cárcel amenazando con asaltarla si no eran puestos en libertad los detenidos. Se formó una manifestación y la Guardia Civil tuvo que disparar. También le acusaron de resistir al golpe patrullando las calles armado y registró domicilios. El fiscal le pidió 30 años y el defensor la absolución. Condenado a 12 que cumplió en la Prisión Provincial de Cádiz.

Carmona Almagro, Apellido incluido entre los 23 detenidos en Vejer tras su ocupación y que fue incluido como procesado en el PSU 450/37 que se abrió el 23.12.37, se terminó el 12.4.39 y se vio el 21.4.39. Desconocemos la sentencia.

Castejón Cote, Ana, 39 años, viuda de Miguel Barroso Becerra, el presidente de la CNT local. Natural y vecina Paterna. Se marchó a La Saucedá de Cortes y de allí a Málaga. Regresó a Paterna el 24 de febrero de 1937 al caer Málaga. La alcaldía informó que la consideraba de buena conducta pública y privada aunque tenía ideas de izquierdas y participaba en manifestaciones. Por el contrario, la Guardia Civil aseguró que su conducta era poco aceptable por sus ideas de extrema izquierda, que dirigía improperios contra las personas opuestas a sus ideas y que su conducta privada dejaba que desear. Acusada de arengar, los días iniciales del Movimiento, a los obreros diciéndoles que “no tenían cojones” si no asaltaban el ayuntamiento. Fue condenada a 30 años.

Cornejo Bancalero, José, 24 años, campo, Casas Viejas, de UGT. Acusado de marcharse a fines de julio de 1936 cuando, trabajando en el descorche, oyó que iba a ser llamado a filas. Trabajó por diversos pueblos de Málaga hasta su regreso el 14 de febrero de 1937. La Guardia Civil lo consideraba simpatizante de izquierdas pero no activista. Condenado a 12 años.

Cornejo Bancalero, Sebastián, 27 años, campo, de Casas Viejas, de CNT. Huyó a fines de agosto de 1936. Se recuerda que estuvo procesado por los sucesos de 1933. Estuvo trabajando por Málaga hasta su regreso el 14 de febrero de 1937. Condenado a 12 años.

Cornejo Delgado, Antonio, 56 años, campo, Casas Viejas, de CNT. Estuvo implicado en los sucesos de enero de 1933. El informe municipal le acusa de estar entre los que dispararon contra el cuartel de la Guardia Civil. Se marchó, con un hijo, a finales de agosto de 1936. Estuvo por Jimena, Ronda y otros pueblos de Málaga. Regresó el 14 de febrero de 1937. Acusado de tener pésimos antecedentes y ser un extremista. Condenado a 12 años.

Cortabarra Vera, Sebastián, “El Sereno”, 26 años, campo, de Casas Viejas, de UGT. Se marchó a mediados de agosto. Estuvo trabajando en diversos pueblos de Málaga hasta su regreso el 23 de febrero de 1937. El Ayuntamiento aseguró de que se trataba de una persona

de conducta dudosa. La Guardia Civil, además, le acusaba de ser de extrema izquierda. Fue condenado a 12 años. El 2 de diciembre de 1939 falleció en la prisión Castillo de Santiago de Sanlúcar de una septicemia tuberculosa.

Dávila Casero, Apellido incluido entre los 23 detenidos en Vejer tras su ocupación y que fue incluido como procesado en el PSU 450/37 que se abrió el 23.12.37, se terminó el 12.4.39 y se vio el 21.4.39. Desconocemos la sentencia.

Delgado Velázquez, Agustín, 40 años, de San Fernando y vecino de Barbate, cobrador de los coches Conil-Barbate, de la CNT. Detenido en Barbate el 8 de abril de 1937 y encarcelado en Vejer. Después fue trasladado a la Prisión Provincial de Cádiz. Resultó absuelto.

Diofaín Sánchez, Juan, 26 años, natural y vecino de Conil, sastre, de la CNT, directivo tras proclamarse República, y, después, del PSOE-UGT. Tras golpe se escondió en su domicilio, donde lo detuvo la Guardia Civil. Estuvo en la cárcel hasta que en diciembre de 1936 fue desterrado por dos años a Cáceres. Acusado de tener bastante influencia en su localidad y de “pertenecer a la categoría de los envenenadores”. El fiscal le pidió 12 años y el defensor la absolución. Condenado a 12 años y fue puesto en libertad en 1941.

Domínguez Pérez, Juan, de Vejer, de 42 años, del campo. En julio de 1936 era el jefe de la Guardia Municipal. Fue detenido en julio 1936 en Vejer tras su ocupación e incluido como procesado en el PSU 450/37 que se abrió el 23.12.37, se terminó el 12.4.39 y se vio el 21.4.39. Desconocemos la sentencia.

Fuentes Luna, Julián, 24 años, campo, Casas Viejas, de CNT. En julio de 1936 estaba de permiso ya que hacía el servicio militar en Córdoba. Huyó el 4 de agosto. Se escondió por los montes que rodean la finca “Malcocinado” y dormía en casa de sus padres que vivían allí. Regresó el 22 de febrero de 1937. Los informes son concisos porque “siempre vivió en el campo”. La Guardia Civil lo consideraba “extremista” y la Falange “hombre de acción”. Cuando los sucesos de 1933 estuvo haciendo guardia en una de las salidas del pueblo. Su instrucción fue sobreseída.

Galindo Muñoz, Francisco, de Vejer, 48 años, del campo. Detenido julio 1936 fue incluido como procesado en el PSU 450/37 que se abrió el 23.12.37, se terminó el 12.4.39 y se vio el 21.4.39. Desconocemos la sentencia.

Galvín Colón, Adelaida, 21 años, de Paterna, casada con José Jiménez García, *El Buy*. Se marchó en octubre de 1936, primero a la choza de su cuñada Francisca Jiménez García, cerca de Casas Viejas, y después a Málaga. Regresaron a Paterna el 26 de febrero de 1937. Su marido era un elemento destacado que vendía periódicos del Frente Popular. Ella misma asistía a las reuniones de CNT. Fue acusada de tener ideas extremistas, de encabezar manifestaciones, acudir al centro de la CNT y de tener “mal ambiente” en la localidad. También le acusaron de apedrear al párroco de Medina, que había acudido a Paterna a celebrar la misa mayor cuando iba a abandonar el pueblo, y de viajar a Cádiz para asistir al mitin de Vicente Ballester y Largo Caballero. La consideraban, junto con Ana Castejón y Catalina Sevillano Macho, de ser las que más destacaban en las actividades revoltosas. Fue condenada a 12 años.

García García, Juan, 33 años, campo, de Paterna, de CNT. Se marchó el 14 de septiembre de 1936 cuando estaba trabajando en el cortijo Las Vegas de Medina. Aseguró que obligado. Estuvo en La Saucedá, Jimena y otras localidades malagueñas. Regresó el 24 de febrero de 1937. El Ayuntamiento aseguró que era hombre de buena conducta aunque asistía a las reuniones de la CNT y que no destacaba ni era de acción. Fue condenado a 12 años.

García Lozano, Josefa, 30 años, natural y vecina de Paterna, viuda ya que su marido había “desaparecido” durante Movimiento. Se fue el 20 de agosto de 1936 a La Saucedá con su cuñada Antonia Sevillano Macho, un hermano de ésta y una hija de corta edad. Después estuvo a diversas poblaciones de Málaga. Tras la ocupación de la provincia malagueña fue cocinera de Falange hasta el 30 de abril de 1937, cuando le dieron un salvoconducto para Paterna. Acusada de haber participado en actos, asambleas, manifestaciones izquierdistas, de alentar a las masas y de ser poco amante “de las cosas de su casa”. Considerada entre las más peligrosas del pueblo por sus ideas avanzadas, hacer propaganda electoral y ser “muy callejera”. Fue condenada a 12 años.

García Pérez, de Vejer. Incluido como procesado en el PSU 450/37 que se abrió el 23.12.37, se terminó el 12.4.39 y se vio el 21.4.39. Desconocemos la sentencia.

García Sánchez, Ana, Vejer, 44 años, ama de casa. Detenida en julio 1936. Incluida como procesado en el PSU 450/37 que se abrió el 23.12.37, se terminó el 12.4.39 y se vio el 21.4.39. Desconocemos la sentencia.

Gil Naranjo, Ana, 60 años, casada, natural y vecina de Paterna. Se marchó el 24 de julio de 1936 a un rancho que tenía su hijo en el Puerto de Parada en término de Alcalá de los Gazules. Aseguró que el 15 de septiembre se presentó un grupo de hombres que la obligó, junto a su marido, Antonio Tenorio Díaz, y a sus cinco hijos Andrés, Juan, José, Francisco y María Tenorio Gil, a marchar con ellos a El Marrufo y, de allí, a diversas poblaciones de Málaga. Regresó a Paterna la noche del 19 al 20 de febrero. La alcaldía afirmó que ella había tenido buena conducta, sin participar en nada político o social, que eran sus hijos los extremistas. La instrucción resultó sobreeséida.

Granado Torrejón, Juana, 46 años, de Paterna, viuda, mandadera. Acusada de hablar continuamente mal de los golpistas y de quejarse continuamente. También de molestar al vecindario por ser lenguaraz, inculta, indiscreta y de deficiente educación. La tarde del 15 de octubre de 1937 difundió el rumor de que habían muerto en el frente todos los soldados nacidos o vecinos de Paterna. Se formó un gran revuelo en el pueblo. El fiscal no formuló acusación y el defensor se adhirió. Resultó absuelta. Quedó en libertad el 9 de abril de 1938.

Jiménez Fernández, Juan, 32 años, de Medina Sidonia, vendedor ambulante. Implicado y preso cuando los sucesos de enero de 1933 en Casas Viejas. Se marchó a Jimena a mediados de agosto de 1936 cuando estaba en el cortijo “Malpica” de Los Barrios. Después estuvo en varias poblaciones de Málaga. Regresó desde Alhaurín el 13 de febrero de 1937. Acusado de tener pésimos antecedentes y mala conducta. La Falange dijo que se dedicó siempre “a las cosas de los gitanos”. Condenado a 12 años.

Lino Reyes, José, 20 años, trabajaba de zagal del cabrero de los Espina, de Casas Viejas. Se marchó el 28 de agosto de 1936 junto a su novia Francisca Monroy Moreno para vivir con ella. Estuvo por Jimena y diversos pueblos de Málaga antes de regresar el 12 de febrero de 1937. Acusado de ser de extrema izquierda y de tener “ideas dudosas”. Fue absuelto.

López Arjona, José, 30 años, campo, Casas Viejas, en Los Badalejos. Aseguró que el 18 de agosto de 1936 fue secuestrado por un grupo de rojos en la finca donde trabajaba su madre. Que estuvo por diversos pueblos de Málaga hasta la ocupación de la ciudad. Regresó el 14 de febrero de 1937. Su instrucción fue sobreseída.

López Céspedes, Francisco, Vejer. Incluido como procesado en el PSU 450/37 que se abrió el 23.12.37, se terminó el 12.4.39 y se vio el 21.4.39. Desconocemos la sentencia.

López Domenech, Cristóbal, 61 años, natural de La Línea, vecino de Barbate, carpintero, delegado de “coya” de la CNT. Detenido en julio de 1936 y liberado. Volvió a serlo el 17 de noviembre de 1937 por decir en un bar a un municipal que los moros se negaban a venir a la Península. El fiscal pidió 6 años y el defensor la absolución. La sentencia lo absolvió y fue puesto en libertad el 1 de febrero de 1938.

López Pinilla, Nicolás, Vejer, 48 años, sombrerero. Era juez municipal en 1936. Fue detenido en julio 1936. Incluido como procesado en el PSU 450/37 que se abrió el 23.12.37, se terminó el 12.4.39 y se vio el 21.4.39. Desconocemos la sentencia. Conocemos que fue puesto en libertad condicional el 2 de julio de 1940 de la Prisión Provincial de Cádiz.

López Sánchez, Francisco, Vejer, 27 años, campo, de la CNT. Detenido en julio 1936. Incluido como procesado en el PSU 450/37 que se abrió el 23.12.37, se terminó el 12.4.39 y se vio el 21.4.39. Desconocemos la sentencia.

Manzorro Muñoz Arenillas, Juan, de Vejer, 44 años, del comercio. Detenido en julio 1936 cuando ejercía de delegado gubernativo. Acusado de obedecer al gobernador civil Zapico el 18 de julio resistiendo al golpe y ordenando el acuartelamiento de la Guardia Civil y los Carabineros. Incluido como procesado en el PSU 450/37 que se abrió el 23.12.37, se terminó el 12.4.39 y se vio el 21.4.39. Desconocemos la sentencia.

Mariscal Vidarte, Luis, 48 años, arriero, de Paterna. Que marchó a campo rojo en diciembre de 1936 cuando estaba en La Jalda, término de Jerez, transportando carbón y se presentó un grupo que le obligó a irse con ellos. Que estuvo en diversos pueblos de Málaga y hospitalizado en Estepona. Regresó el 24 de febrero de 1937. Todos los informes lo consideraron un hombre trabajador, de ideas de derechas y que tanto él como su familia eran unas bellísimas personas. Resultó el expediente sobreseído.

Mejías Delgado, Emilio, de Vejer, 43 años, hortelano. Detenido en julio 1936. Incluido como procesado en el PSU 450/37 que se abrió el 23.12.37, se terminó el 12.4.39 y se vio el 21.4.39. Desconocemos la sentencia. Sí sabemos que fue puesto en libertad condicional el 7 de noviembre de 1941 del penal de El Puerto de Santa María.

Mena Borrego, Rafael, 20 años, campo, natural de Prado del Rey y vecino de Paterna, de CNT. Se marchó con Manuel Álvarez Atienza el 25 de julio de 1936 desde el cortijo de los

Hiletos Bajos donde estaba trabajando por miedo ya que decían que mataban a gentes y oía tiros cercanos. Estuvo en la Saucedá y diversas localidades de Málaga. Huyó por la carretera de Almería, hasta Almuñecar en donde, enfermo, quedó ingresado en el hospital. Regresó el 23 de febrero de 1937. Se presentó en San José del Valle, desde donde la Guardia Civil lo envió a Paterna. Acusado de izquierdista e ir a manifestaciones; de incitador de huelgas y activo miembro de la CNT. Condenado a 12 años.

Menacho Gómez, Ana, 28 años, casada con Juan García García, natural y vecina de Paterna, de CNT. Se fue a campo gubernamental en septiembre de 1936 porque estando en cortijo Las Vegas donde trabajaba su marido, una noche se presentaron unos hombres armados con escopetas que les obligaron a marchar a La Saucedá de Cortes, Jimena y después a diversas poblaciones malagueñas. Regresaron todos a Paterna a fines de febrero. Fue acusada de tener ideas izquierdistas y que su familia también lo era; de acudir a manifestaciones públicas, hacer “alardes” y acudir al centro de CNT. El Ayuntamiento aseguró que era una “caracterizada marxista” y que asistía a las manifestaciones políticas y sociales. Condenada a 12 años.

Morales Noble, Juan, 20 años, campo, de Paterna, de CNT. Se fue a finales de julio de 1936, según declaró, por miedo y porque veía que lo hacía mucha gente. Primero a La Saucedá y de allí a Ronda. Después estuvo trabajando en diferentes pueblos de Málaga. Regresó el 16 de febrero de 1937. Acusado de ser izquierdista aunque no revolucionario, que había sido durante el Frente Popular cuando cambió y comenzó a militar más activamente en la CNT. Condenado a 12 años.

Moreno Cabezas, Francisco, 24 años, campo, de Casas Viejas. Se marchó a finales de julio de 1936. Estuvo por Jimena y por pueblos de Málaga. Regresó el 23 de febrero de 1937. Acusado de tener una conducta dudosa y de ser de extrema izquierda. Fue condenado a 12 años.

Moreno Cabezas, Manuel, 46 años, de Casas Viejas, campo. Procesado por los sucesos de 1933. El 23 de julio de 1936 se marchó a Jimena y de allí a diversos pueblos de Málaga donde estuvo hasta que regresó el 23 de febrero de 1937. Acusado de extremista. Fue condenado a 12 años.

Moreno Estudillo, José, 24 años, campo, de Casas Viejas, de CNT. Procesado en enero de 1933. Estaba en Casas Viejas de permiso de su Regimiento en Valencia. Se marchó el 26 de julio de 1936 por miedo y estuvo escondido por diversas fincas como Torero, Peñarroyo y Los Tejones. Regresó el 17 de febrero de 1937. Acusado de ser un extremista que se había “distinguido mucho” y, por tanto, un “individuo peligroso”. Condenado a 12 años.

Moreno Peña, Cristóbal, 39 años, campo, natural de Vejer de la Frontera, vecino de Casas Viejas, de CNT. Se marchó el 15 de septiembre de 1936, con su mujer e hijos, a Málaga y estuvo en diversos pueblos trabajando. Regresó a Los Barrios y de allí al pueblo el 20 de febrero de 1937. Acusado de ser una persona de conducta dudosa y tener “muy malas compañías”. Condenado a 14 años.

Muñoz Zara, Manuel, 28 años, marinero, de Conil. El 16 de agosto de 1936 se hizo a la mar con la barca “Joven María”, matrícula de Barbate, para pescar. En alta mar fue apresado por el destructor gubernamental Churruca. Lo trasladaron a Málaga, donde vivió de la pesca de jábega. Cuando entraron los golpistas marchó a Nerja y, después, volvió a Málaga, donde se encontró a unos falangistas de Conil que le invitaron a volver. El Ayuntamiento de Conil dio buenos informes. El expediente resultó sobreseído.

Peláez Pelayo, Hermenegildo, 69 años, natural de Gemenuño (Segovia), vecino de Medina Sidonia, secretario del Ayuntamiento asidonense desde enero de 1933 y afiliado a IR. Fue destituido por los golpistas el 27 de agosto de 1936, IR. Se marchó de Medina a Jerez en donde fue detenido el 14 de septiembre de 1936. Fue acusado de apoyar al alcalde José Marmolejo Moguel, también de IR, en el expediente abierto por la mala gestión de los vales de limosna y también al frentepopulista de IR Ángel Ruiz Enciso. También le acusaron de ser amigo de Muñoz Martínez. El fiscal le pidió 6 años y el defensor 6 meses o la absolución. Fue condenado a 12 años que cumplió en las prisiones de Cádiz e Isla de San Simón en Pontevedra. Quedó en libertad el 29 de abril de 1940.

Peregrino Núñez, José, de Vejer, 34 años, albañil. Detenido en julio de 1936 fue incluido como procesado en el PSU 450/37 que se abrió el 23.12.37, se terminó el 12.4.39 y se vio el 21.4.39. Desconocemos la sentencia.

Pérez Blanco, Francisco, 22 años, campo, de Paterna, de CNT. En octubre de 1935 se incorporó al ejército y fue destinado a Málaga, en donde le sorprendió el golpe. Poco antes de la ocupación de Málaga estaba en Salobreña, en donde esperó su ocupación y regresó a Paterna el 28 de febrero de 1937. Acusado de ser extremista el Ayuntamiento informó de que no se había destacado y la Guardia Civil dijo que tenía una buena conducta. Resultó absuelto.

Pérez Franco, Juan, 26 años, campo, de Casas Viejas. Que estaba en el campo y los rojos se lo llevaron. Estuvo en diversos pueblos de Málaga trabajando y regresó el 18.2.1937. El Ayuntamiento informa que es de conducta dudosa y la Guardia Civil añade que de ideas muy extremas. El Requeté que estuvo implicado en los sucesos de 1933 y estuvo en el penal de El Puerto de Santa María. Condenado a 12 años.

Pino Rodríguez, Juan, 46 años, campo, nacido en Algar y vecino de Casas Viejas, de UGT. Se marchó el 15 de agosto de 1936 por miedo: por la Cañada del Valle, donde vivía, hubo diversos tiroteos y aparecido cadáveres. Estuvo trabajando en Jimena y en diversos pueblos de Málaga. Regresó el 20 de febrero de 1937. Acusado de extremista y de “activo propagandista de ideas disolventes”. Fue condenado a 14 años.

Quintero Jiménez, Agustín, 28 años, de Medina Sidonia, campo, PSOE. Se marchó porque oía decir que estaban deteniendo a mucha gente y tenía miedo. Estuvo en Jimena (con su hermano) y en diversos pueblos de Málaga trabajando. Que regresó el 18.2.1937. El Ayuntamiento informa que es de buena conducta y no se le conoce actividad política. La Guardia Civil que es de “ideas extremas”. Falange dice que era del PSOE pero moderado y el Requeté que fue vocal obrero de la Comisión de Policía Local, que era menos extremista que su hermano Alfonso y que esa familia siempre había sido anarquista. Condenado a 12 años.

Quintero Jiménez, Alfonso, 38 años, de Medina Sidonia, campo, del PSOE y secretario local de la Federación de Trabajadores de la Tierra de UGT. Concejal. Se marchó el 23 de agosto de 1936 cuando vio a otros hacerlo. Estuvo trabajando en Jimena, Ronda y otros pueblos de Málaga hasta su regreso el 18 de febrero de 1937. Acusado de “actividades políticas” y de votar a favor de derribar las cruces que levantó el Ayuntamiento de derechas. Fue condenado a 20 años.

Ramírez Flores, Francisco, de Vejer. Detenido en julio de 1936 fue incluido como procesado en el PSU 450/37 que se abrió el 23.12.37, se terminó el 12.4.39 y se vio el 21.4.39. Desconocemos la sentencia. Sabemos que estaba en libertad condicional el 7 de diciembre de 1941 del penal de El Puerto de Santa María.

Ramírez Sánchez, Ana, 25 años, viuda, natural y vecina de Paterna. Se fue el 15 de agosto de 1936 con sus cuatro hijos y su marido a La Saucedá de Cortes y de allí a diversos pueblos de Málaga. Regresó a Paterna el 19 de febrero de 1937. Considerada la esposa de un caracterizado individuo de izquierdas que había tenido buena conducta hasta la victoria del Frente Popular. Después empezó a asistir a manifestaciones de carácter social y se hizo propagandista de extrema izquierda. La instrucción resultó sobreeséida.

Robles Rus, José, 35 años, de Conil, vecino de Barbate, marinero del buque *El Tigre* propiedad de Manuela Crespo Navas, de la CNT. Desapareció el verano de 1936 y reapareció enfermo en junio de 1937 en su casa. La Guardia Civil no pudo interrogarlo por el estado en que se encontraba y el médico diagnosticó una peritonitis. Fue trasladado al Hospital de Mora de Cádiz en donde, además, le diagnosticaron tuberculosis y un proceso purulento. Se le consideraba de ideas avanzadas y delegado de la CNT en su barco. También le acusaron de ser autor de coacciones cuando la huelga de la almadraba en 1936 y de discutir las “partes” que se realizaban. El fiscal le pidió 12 años y el defensor la absolución. Condenado a los 12 años los cumplió en la Prisión Provincial de Cádiz. Fue puesto en libertad provisional en julio de 1941.

Rodríguez Pérez-Blanco, Ricardo, 59 años, de Casas Viejas, industrial. Detenido por poner en la radio que tenía en el establecimiento de su propiedad en la Alameda el Himno de Riego y la Marsellesa. Le intervinieron el aparato. El 23 de julio de 1937 fue trasladado a la Prisión Provincial de Cádiz. Además, aunque le consideraban persona de buena conducta, creían que tenía ideas de izquierdas y que su establecimiento era centro de reunión de izquierdistas. El fiscal no solicitó condena y el defensor se adhirió. Absuelto fue puesto en libertad el 5 de octubre de 1937.

Rodríguez Quirós, Rafael, de Vejer. Detenido en julio de 1936 fue incluido como procesado en el PSU 450/37 que se abrió el 23.12.37, se terminó el 12.4.39 y se vio el 21.4.39. Desconocemos la sentencia. Sí sabemos que fue condenado y que quedó en libertad condicional de la Prisión Provincial de Cádiz el 27 de noviembre de 1941.

Romero Vera, Fernando, 25 años, campo, natural y vecino de Casas Viejas. En julio estaba de permiso ya que hacía el servicio militar en Valencia. Se marchó el 27 de julio de 1936 por miedo, al ver que lo hacían otros muchos vecinos de la población. Se escondió en una finca del lugar Cañada del Valle. Allí le llevaba la comida su hermana. Regresó el 23 de febrero de 1937. Acusado de mala conducta y tener ideas extremistas. Fue condenado a 12 años.

Rosado García, Josefa, 25 años, de Paterna, casada. Se marchó el 30 de septiembre de 1936 con su esposo, José Madera García. Se fue a Estepona y de allí a Málaga. Regresó a Paterna el 24 de febrero de 1937. La noche antes de entrar las tropas golpistas en Málaga marchó con su marido y dos hijos hacia la carretera de Almería. En la confusión se perdió uno de los niños y el marido. Acusada de ser una marxista destacada y estar entre las más exaltadas de las manifestaciones. Condenada a 12 años.

Rubio Cabrera, Enrique, 17 años, campo, nacido en San José del Valle y vecino de Paterna, en el cortijo de Los Giletes. Se fue, a finales de julio de 1937, por miedo, porque decían que mataban a todo el mundo. Primero estuvo en La Saucedá y, después, por diversas poblaciones de Málaga. Regresó a mediados de febrero de 1937. Acusado de acudir a los actos del Centro Obrero aunque no estaba afiliado. Tenía un hermano que sí era un caracterizado izquierdista. Condenado a 6 años.

Rubio Núñez, José, de Vejer, 57 años, campo. Detenido en julio 36 fue incluido como procesado en el PSU 450/37 que se abrió el 23.12.37, se terminó el 12.4.39 y se vio el 21.4.39. Desconocemos la sentencia.

Rubio Soro, Francisco, de Vejer, teniente de alcalde en 1936. Fue incluido como procesado en el PSU 450/37 que se abrió el 23.12.37, se terminó el 12.4.39 y se vio el 21.4.39. Desconocemos la sentencia.

Ruz Pacheco, Francisco, 31 años, marinero, de Conil. El 16 de agosto de 1936 se hizo a la mar con la barca *Joven María*, matrícula de Barbate, para pescar. Fue apresado por el destructor gubernamental Churruca y trasladado a Málaga. Vivió de la pesca de jábega. Cuando fue ocupada la ciudad se marchó a Nerja y después volvió a Málaga, donde se encontró a unos falangistas de Conil que le invitaron a volver. El Ayuntamiento de Conil dio buenos informes. El expediente fue sobreseído.

S. Guerrero, de Vejer. Detenido en julio 36 fue incluido como procesado en el PSU 450/37 que se abrió el 23.12.37, se terminó el 12.4.39 y se vio el 21.4.39. Desconocemos la sentencia.

Sánchez García, Francisco, 51 años, campo, de Casas Viejas. Procesado por los sucesos de 1933. Se marchó a principios de agosto de 1936, por miedo. Trabajó en Jimena y diversos pueblos de Málaga. Volvió el 8 de marzo de 1937. Acusado de ser una persona de ideas extremistas. Fue condenado a 12 años.

Sánchez Lima, Cristobalina, 55 años, natural y vecina de Paterna. Viuda de “El Chalero”, que murió en los primeros días del golpe de Estado. Se marchó el 14 de septiembre de 1936 por el miedo que les entró cuando les dijeron que a su marido, que era “algo político”, le podía pasar algo. Estuvo trabajando en diversas poblaciones malagueñas. Regresó a Paterna el 19 de febrero de 1937. Acusada de tener ideas marxistas, intervenir en manifestaciones públicas y asistir a mítines y asambleas de la CNT. Condenada a 12 años.

Sánchez Montoya, Tomás, de Vejer, 25 años. Detenido en julio 1936 fue incluido como procesado en el PSU 450/37 que se abrió el 23.12.37, se terminó el 12.4.39 y se vio el 21.4.39. Desconocemos la sentencia.

Sevillano Macho, Antonia, 30 años, viuda, natural y vecina de Paterna. Se fue al campo el 20 de agosto de 1936. Estuvo en La Saucedá de Cortes, después en Ronda y otras localidades malagueñas. Considerada una de las más revolucionarias del pueblo. Peligrosa. Asistía a actos, mítines y asambleas. Fue condenada a 12 años

Tenorio Díaz, Antonio, 64 años, campesino que en 1936 estaba de cabezalero del asentamiento del IRA “Doña Benita”, natural de Alcalá de los Gazules, vecino de Paterna, de CNT e IR. Se marchó el 15 de septiembre de 1936 con su mujer y sus 5 hijos. Estuvo en La Saucedá y después por varias localidades de Málaga. Regresó el 22 de febrero de 1937 con su mujer y dos hijos. Acusado de ser un “izquierdista moderado”. Eran sus hijos los que estaban entre los más revolucionarios del pueblo. Condenado a 6 años.

Tenorio Gil, Francisco, 18 años, campo, Paterna, de CNT. Se marchó el 15 de septiembre de 1936 cuando fue al cortijo “Puerto de la Parada”, en Alcalá de los Gazules, donde estaba su hermana procedente del de “Doña Benita” donde trabajaba. Se fue con sus padres y sus hermanos Juan, José y Andrés a La Saucedá. Después estuvo en varias localidades de Málaga. Empezaron la marcha a Almería, pero se volvieron porque fueron cañoneados a la altura de El Palo. Regresó el 21 de febrero de 1937. Acusado de extremista y acudir a manifestaciones. Fue condenado a 6 años.

Tenorio Gil, María, 25 años, soltera, natural de Alcalá de los Gazules y vecina de Paterna. Se marchó el 24 de julio de 1936 con sus padres y hermanos al cortijo “Puerto de la Parada” donde vivía su hermana Rosario. Allí estuvieron hasta el 15 de septiembre cuando marchó a El Marrufo, donde se encontró con su novio Juan Moreno Soli, vecino de Alcalá. De allí fue a Jimena y después a Estepona y a Málaga. Cuando esta ciudad fue tomada marcharon hacia Almería por fuera de la carretera por los bombardeos de la armada. Llegaron hasta La Cala. Regresó al pueblo el 19 o 20 de febrero en compañía de sus padres, su hermano Francisco y de su novio. Acusada de participar en algunas manifestaciones sociales por presión de sus padres y hermanos que son de ideas extremistas. La instrucción resultó sobreesida.

Tocón Vallejo, José, de Vejer, 27 años, campo. Detenido en julio 1936 fue incluido como procesado en el PSU 450/37 que se abrió el 23.12.37, se terminó el 12.4.39 y se vio el 21.4.39. Desconocemos la sentencia.

Toro Domínguez, Cristóbal, 46 años, nacido en Ubrique y vecino de Casas Viejas, campo, de CNT. Procesado en enero de 1933 y antecedentes por condena a 1 mes de arresto y 100 pesetas de multa por tenencia ilícita de armas en 1925. Se marchó el 28 de agosto de 1936. Estuvo en Jimena y diversos pueblos de Málaga trabajando hasta que regresó el 18 de febrero de 1937. Acusado de extremista. Fue condenado a 12 años.

Vadillo Cano, Juan, natural de Zorita (Cáceres), guardia civil destinado a Vejer en junio de 1935. Fue acusado de mantener concomitancia izquierdista y de amistad con los dirigentes frentepopulistas de la población. Entre ellos Carlos Miranda Quintero, Antonio Mora García y Nicolás Benítez León, fusilados el verano de 1936. También le relacionaron con el “comité rojo” que antes de la ocupación golpista de la población presidieron el Enrique Letrán, capitán de carabineros, y el notario José María Pernil Márquez, los dos también fusilados. Fue relevado de su puesto, formalmente, por escapársele un preso el 8 de agosto de 1936. Aunque

todo parece apuntar que se trataba de la aplicación de la ley de fugas a José Loaiza Guerrero, quien logró huir. Resultó absuelto. La personalidad de Vadillo hay que completarla con su actuación en Benamahoma, a donde fue trasladado. Allí se comportó de forma “inmoral y deshonesto”, realizando hechos de violencia contra las personas y la propiedad cuando desempeñaba la comandancia del puesto. Ordenó el fusilamiento de personas de buena conducta y el saqueo e incautación de propiedades con el único ánimo de lucro. Por estos hechos fue sometido a un nuevo consejo de guerra en 1940 y condenado a 17 años por homicidio.

Vargas Casas, Francisco, 25 años, campo, de Casas Viejas, de CNT. Uno de los implicados en los sucesos de 1933. Se fue al campo a fines de julio de 1936 y estuvo escondido por la zona: Los Tejones (Medina), Cermeño (Alcalá de los Gazules), El Agujón y Los Hornillos de Juan Vela. Se presentó el 20 de febrero de 1937 tras aconsejarle el cabrero de los Vela, José Estudillo, que lo hiciera porque no le iba a pasar nada. Acusado de ser un destacado extremista. También de que el 11 de junio de 1936, día de Corpus, molestó de palabra y obra a una de las señoritas Vela. Cuando un hermano, Antonio Vela Barca, le llamó la atención, el pueblo se amotinó porque Vargas le llamó fascista. La Guardia Civil detuvo a Antonio Vela y lo llevó a la cárcel y, al día siguiente a la de Medina. Fue condenado a 12 años.

Vélez Reyes, Detenido en julio 1936 fue incluido como procesado en el PSU 450/37 que se abrió el 23.12.37, se terminó el 12.4.39 y se vio el 21.4.39. Desconocemos la sentencia.

Vera Moya, Manuel, 30 años, campo, de Casas Viejas, de CNT. Se marchó el 28 de julio de 1936 por miedo ya que “conocía el precedente de la represión de enero de 1933”. Primero estuvo en Ronda y después en Málaga. Regresó el 18 de marzo de 1937. Acusado de extremista. Falleció el 7 de agosto de 1937 en la prisión de Medina Sidonia.

Villegas García, María, 75 años, natural y vecina de Paterna; viuda, su marido, Martín Menacho, fue asesinado en julio 36 y tenía a tres hijos huidos. Se fue un día de septiembre de 1936. Primero estuvo en Jimena, después en Estepona y Málaga. Iba con su hijo Rafael Menacho Villegas, que enfermó, fue hospitalizado y allí estuvo hasta entrada de las tropas golpistas. Regresó entre el 15 y 20 de febrero de 1937, pues el hijo pidió el alta en hospital porque cada día se agravaba más. Murió a los pocos días de volver a Paterna. Acusada de profesar ideas marxistas de las hacía alarde y de participar en manifestaciones. Fue condenada a 8 años.

Zara Benigno, Manuel, de 30 años, marinero, de Conil. El 16 de agosto de 1936 se hizo a la mar con la barca *Joven María*, matrícula de Barbate, para pescar. Que fue apresado por el destructor gubernamental Churruca que lo trasladó a Málaga donde vivió de la pesca de jábega. Cuando fue ocupada la ciudad se marchó a Nerja y, después, volvió a Málaga donde se encontró a unos falangistas de Conil que le invitaron a volver. El Ayuntamiento de Conil da buenos informes. El expediente resultó sobreeséido.

Tabla de procesados de la comarca de La Janda

Apellidos y nombre	Localidad	Profesión	Edad	Afiliación	Sentencia
[...] Núñez,	Vejer de la Frontera				
[...]Jez, Ramón	Vejer de la Frontera				
Alarcón López, José	Paterna de Rivera	Vendedor ambulante	31	PRR	12 años
Almagro García, Antonio	Paterna de Rivera	Campo	40	CNT	12 años
Almansa Campaña, Miguel	Barbate	Hojalatero	24	CNT	20 años
Barea Sevillano, Juan	Paterna de Rivera	Campo	63	CNT	6 años
Barroso Mena, [...]	Vejer de la Frontera				
Basallote González, Diego	Conil	Industrial	45	PSOE	12 años
Carmona Almagro,	Vejer de la Frontera				
Castejón Cote, Ana	Paterna de Rivera	Sus labores	39	CNT	30 años
Cornejo Bancalero, José	Casas Viejas	Campo	24	UGT	12 años
Cornejo Bancalero, Sebastian	Casas Viejas	Campo	27	CNT	12 años
Cornejo Delgado, Antonio	Casas Viejas	Campo	56	CNT	12 años
Cortabarra Vera, Sebastián	Casas Viejas	Campo	26	UGT	12 años
Dávila Casero, [...]	Vejer de la Frontera				
Delgado Velázquez, Agustín	Vejer de la Frontera	Cobrador	40	CNT	Absolución
Diofain Sánchez, Juan	Conil	Sastre	26	PSOE-UGT	12 años
Domínguez Pérez, Juan	Vejer de la Frontera				
Fuentes Luna, Julián	Casas Viejas	Campo	24	CNT	Sobreseído
Galindo Muñoz, Francisco	Vejer de la Frontera	Campo	48	PSOE	
Galvín Colón, Adelaida	Paterna de Rivera	Sus labores	21	CNT	12 años
García García, Juan	Paterna de Rivera	Campo	33	CNT	12 años
García Lozano, Josefa	Paterna de Rivera	Sus labores	30	CNT	12 años
García Pérez, [...]	Vejer de la Frontera				
García Sánchez, Ana	Vejer de la Frontera				
Gil Naranjo, Ana	Paterna de Rivera	Sus labores	60		Sobreseído
Granado Torrejón, Juana	Paterna de Rivera	Mandadera	46		Absolución
Jiménez Fernández, Juan	Medina Sidonia	Vendedor ambulante	32	CNT	12 años
Lino Reyes, Jose	Casas Viejas	Campo	20		Absolución
López Arjona, José	Medina Sidonia	Campo	30		12 años
López Céspedes, Francisco	Vejer de la Frontera				
López Doménech, Cristóbal	Barbate	Carpintero	61	CNT	Absolución
López Pinilla, Nicolás	Vejer de la Frontera	Albañil	29		
López Sánchez, Francisco	Vejer de la Frontera				
Manzorro Muñoz Arenillas, Juan	Vejer de la Frontera				
Mariscal Vidarte, Luis	Paterna de Rivera	Arriero	48		Sobreseído
Mejías Delgado, Emilio	Vejer de la Frontera				
Mena Borrego, Rafael	Paterna de Rivera	Campo	20	CNT	12 años
Menacho Gómez, Ana	Paterna de Rivera	Sus labores	28	CNT	12 años
Morales Noble, Juan	Paterna de Rivera	Campo	20	CNT	12 años
Moreno Cabezas, Francisco	Casas Viejas	Campo	24	CNT	12 años
Moreno Cabezas, Manuel	Casas Viejas	Campo	46	CNT	12 años
Moreno Estudillo, José	Casas Viejas	Campo	24	CNT	12 años
Moreno Peña, Cristóbal	Casas Viejas	Campo	39	CNT	14 años
Muñoz Zara, Manuel	Conil	Marinero	28		Sobreseído
Peláez Pelayo, Hermenegildo	Medina Sidonia	Secretario Admón. Local	70	IR	12 años
Peregrino Núñez, José	Vejer de la Frontera				
Pérez Blanco, Francisco	Paterna de Rivera	Campo	22	CNT	Absolución

Apellidos y nombre	Localidad	Profesión	Edad	Afiliación	Sentencia
Pérez Franco, Juan	Casas Viejas	Campo	26	CNT	12 años
Pino Rodríguez, Juan	Casas Viejas	Campo	46	UGT	14 años
Quintero Jiménez, Agustín	Medina Sidonia	Campo	28	UGT	12 años
Quintero Jiménez, Alfonso	Medina Sidonia	Campo	38	UGT-PSOE	20 años
Ramírez Flores, Francisco	Vejer de la Frontera				
Ramírez Sánchez, Ana	Paterna de Rivera	Sus labores	25		Sobreseído
Robles Rus, José	Barbate	Marinero	35	CNT	12 años
Rodríguez Pérez-Blanco, Ricardo	Casas Viejas	Industrial	59		Absolución
Rodríguez Quirós, Rafael	Vejer de la Frontera				
Romero Vera, Fernando	Casas Viejas	Campo	25		12 años
Rosado García, Josefa	Paterna de Rivera	Sus labores	25		12 años
Rubio Cabrera, Enrique	Paterna de Rivera	Campo	17	CNT	6 años
Rubio Núñez, Jose	Vejer de la Frontera				
Rubio Soro, Francisco	Vejer de la Frontera				
Ruz Pacheco, Francisco	Conil	Marinero	31		Sobreseído
S Guerrero	Vejer de la Frontera				
Sánchez García, Francisco	Casas Viejas	Campo	51	CNT	12 años
Sánchez Lima, Cristobalina	Paterna de Rivera	Sus labores	55		12 años
Sánchez Montoya, Tomás	Vejer de la Frontera				
Sevillano Macho, Antonia	Paterna de Rivera	Sus labores	30	CNT	12 años
Tenorio Díaz, Antonio	Paterna de Rivera	Campo	64	CNT - IR	6 años
Tenorio Gil, Francisco	Paterna de Rivera	Campo	64	CNT	6 años
Tenorio Gil, María	Paterna de Rivera	Sus labores	25		Sobreseído
Tocón Vallejo, José	Vejer de la Frontera				
Toro Domínguez, Cristóbal	Casas Viejas	Campo	46	CNT	12 años
Vadillo Cano, Juan	Vejer de la Frontera	Guardia civil	45		Absolución
Vargas Casas, Francisco	Casas Viejas	Campo	25	CNT	12 años
Vélez Reyes,	Vejer de la Frontera				
Vera Moya, Manuel	Casas Viejas	Campo	30	CNT	12 años
Villegas García, María	Paterna de Rivera	Sus labores	75	CNT	8 años
Zara Benigno, Manuel	Conil	Marinero	30		Sobreseído